



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA EL DÍA VEINTIUNO DE
DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Enrique Calvo Montero
(P.S.O.E)

Concejales Asistentes

D. Rafael Pérez González(P.S.O.E)

D. Ángel López Paler(P.S.O.E)

D^a Laura Lorrio González(Ahora
Loranca)

D^a María Jesús Soria Parra(Ahora
Loranca)

D. Ángel Rodríguez Marciel(Ahora
Loranca)

D. José Florián González
Fernández(P.P)

D. Ernesto Martín Ruiz (P.P)

No asiste:

D. Carlos López Pérez
(A.P.L.T),quien disculpó
debidamente su asistencia

En Loranca de Tajuña siendo las dieciocho horas del día veintiuno de diciembre de dos mil quince, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Calvo Montero, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se enumeran.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora D^a. M^a Araceli Tejedor Conde, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Sra. Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

SECRETARIA

M^a Araceli Tejedor Conde

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna enmienda al borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 25 de noviembre de 2015, distribuido con la Convocatoria, no formulándose observación alguna es aprobada por unanimidad.

No obstante la Sra. Concejala Lorrio González desea indicar en relación al punto tercero relativo al cese de arquitectos honoríficos que donde dice que el Sr. Alcalde



explica los motivos por los que se ha tomado la decisión de prescindir de los servicios de los técnicos actuales, propone que en adelante, se precisen mas estos extremos para que el que no esta presente conozca cuales son los motivos.

SEGUNDO. INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

-De la celebración de una reunión con el Sr. Director Provincial de de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en la que se ha solicitado ayuda para el arreglo del Camino de Teatinos.

-De la reunión mantenida con el Director Provincial de Fomento de la Junta de Comunidades, en el que se nos ha informado del tema de la depuradora y autobus.

-De la reunión mantenida en la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades, para evitar el cierre del colegio, en la que se nos ha trasladado que la Junta facilitará el transporte y colocará aulas prefabricadas siempre que haya niños, y si hay mas de 15 alumnos la consejería se compromete a poner el servicio de comedor y aula matinal.

La Sra. Concejala Lorrio González pregunta como se va a atraer a los niños al colegio del pueblo.

El Sr. Alcalde, dice que ha pedido colaboración a la Presidenta del AMPA del colegio, que ha ofrecido toda su ayuda en este aspecto.

La Sra. Concejala Lorrio González, dice que el ayuntamiento tiene que dar un valor añadido para que las familias matriculen a los niños en el colegio, y que su grupo propone que el comedor sea gratis.

El Sr. Concejál González Fernández, dice que tendría que ser gratis para aquellos padres que no lo puedan pagar.

El Sr. Concejál Pérez González, dice que para las personas necesitadas sí, pero no para todos.

El Sr. Concejál Rodríguez Marciel, dice que lo suyo es dar uso a ese comedor también para las personas mayores.

El Sr. Concejál González Fernández, dice que en dicha reunión, también se indicó que la Consejería de Educación no contempla de ninguna manera el transformar uno de los colegios de Pioz en instituto, porque ello supondría que el instituto de Pastrana y Chiloeches se vaciaría.

El Sr. Concejál González Fernández, dice en relación a la reunión mantenida con la Consejería de Fomento, que se nos trasladó que el proyecto de la depuradora de Loranca lo tenían un poco al ralenti pero que eso no quiere decir que no lo acaben en esta legislatura, también indica que sobre el tema de los autobuses se indicó por parte de este ayuntamiento que no era admisible que hubiera que llamar para que pasara el autobús y dijeron que estaban de acuerdo, que el sistema no estaba bien e hicieron la propuesta puesto que existe una línea Santorcaz, Pozo y Alcalá que se creara una línea que venga desde Hontoba, Pioz , Pozo y que se enlace con esa línea.



La Sra. Concejala Soria Parra, dice que si no se ha pensado hacer una propuesta conjunta con Pioz porque hay tramos que se comparten y a lo mejor se hace más fuerza.

El Sr. Alcalde, también informa de la reunión mantenida con el Subdelegado del Gobierno de Guadalajara, en la que se ha pedido una mayor seguridad y se trató el tema de los ocupas, comunicándose que había mas presencia de Guardia Civil en la zona y más controles y por ello habían bajado las denuncias, pero no obstante que incrementarán los controles en Montejaryl.

La Sra. Concejala Soria Parra, dice que el tema de ocupación va ligado al tema de la seguridad pero pregunta si se va a dar algún tipo de estudio o alternativa a la ocupación a estas familias.

El Sr. Alcalde, dice que es complicado e invita a la Sra. Concejala Soria Parra, a hacer alguna propuesta.

La Sra. Concejala Lorrio González, dice que el ayuntamiento puede intermediar con los bancos y ofrecer alquileres sociales.

El Sr. Alcalde, dice que en Loranca ya existen alquileres sociales.

El Sr. Concejál Pérez González dice que hay de todo pero algunas familias prefieren estar de ocupas antes que acceder a alquileres sociales.

TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), por la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de los Decretos nº 88/15 a 135/15, ambos inclusive emitidos por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria hasta la fecha actual.

CUARTO. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CORPORACIÓN.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la única moción presentada por el grupo Ahora Loranca:

Se indica por la Sra. Concejala Lorrio González la existencia de error en el título de la Moción presentada que debe decir **SOBRE EL USO DE GLIFOSATO Y OTROS HERBICIDAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA** y no por parte de la Diputación de Guadalajara como consta, quedando enterada la corporación.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada año, muchos municipios españoles emplean herbicidas de acción rápida para eliminar las mal llamadas "malas hierbas" en carreteras, parques y jardines, instalaciones deportivas o en todo tipo de áreas de cara a la prevención de incendios forestales.



El uso de herbicidas químicos puede plantear riesgos muy serios. Diferentes estudios demuestran que el Glifosato, componente de los herbicidas de uso más extendido como el Roundup y otras marcas comerciales, tiene efectos muy tóxicos sobre la salud y el medio ambiente. El glifosato, un herbicida total no selectivo que se emplea para eliminar hierbas y arbustos, se infiltra en el suelo, es muy soluble en el agua, y persistente en el suelo, contamina los acuíferos, es tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos o el ganado, y se esparce sin control por el subsuelo.

Existen nuevos estudios científicos que relacionan el uso del glifosato con afecciones y enfermedades. En marzo de 2015 la Agencia Internacional de Investigación sobre el cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), informó de la inclusión de 5 agroquímicos en su lista de agentes cancerígenos, encontrándose entre ellos el glifosato, clasificado en el grupo 2A (probable carcinógeno para los humanos). Entre los efectos adversos de este principio activo se han descrito toxicidad sub-aguda y crónica, daños genéticos, trastornos reproductivos, aumento de la frecuencia de anomalías espermáticas y carcinogénesis. Además, cada preparado herbicida que contiene glifosato viene acompañado de otras sustancias que facilitan su absorción y que multiplican su toxicidad. Entre estos ingredientes están el N-nitroso glifosato que, como otros compuestos nitrogenados, son cancerígenos y el formaldehído, otro carcinógeno conocido que se forma durante la descomposición del glifosato.

Desafortunadamente nuestro ordenamiento jurídico nacional, interpretando laxamente las directivas europeas al respecto, todavía permite que el uso de estos productos sea legal, desatendiendo el principio de precaución por el que toda administración pública debería regirse, sin anteponer los intereses de la industria a la salud de los ciudadanos.

La Directiva Marco para un uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 13 de enero de 2009, cuyos objetivos son "la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos como las alternativas de índole no química a los plaguicidas", en su Capítulo IV, artículos 11 y 12, expone que: "Los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras [...], en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria".

Dicha Directiva ha sido incorporada a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, y que tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos. Este Real Decreto contempla que sus disposiciones "se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas".

Así nos encontramos con el hecho de que la aplicación de un herbicida como el glifosato para eliminar vegetación puede ser una medida legal, barata y eficaz pero que, a cambio, tiene efectos indeseados sobre las personas y el medio ambiente: la población en general, los trabajadores que



lo emplean, el ganado, la flora, la fauna, el suelo y las aguas se ven expuestos a un riesgo que, dada la toxicidad del producto, puede tener consecuencias irreversibles.

Además hay que tener en cuenta que el marco jurídico para la aplicación de herbicidas y plaguicidas se completa con multitud de normas de salud pública, de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente.

Un número creciente de Diputaciones y Ayuntamientos están limitando o erradicado el uso de herbicidas y de glifosatos debido a los impactos sobre la salud y el medio ambiente de estas sustancias. Y son éstos, como administraciones públicas de servicios a la comunidad, los que deben liderar proyectos y acciones encaminadas a promocionar entornos de seguridad en el marco de la salud pública, e intervenir sobre las causas que inciden en la salud individual y poblacional.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, dada la existencia de alternativas viables a los herbicidas químicos mediante métodos mecánicos o térmicos, dada la posibilidad de realizar una planificación de labores que permita minimizar estas labores en la temporada de verano, cuando la mayoría de herbáceas ya han agostado y por tanto interrumpen su crecimiento, y desde el principio de precaución a tener en cuenta por las autoridades públicas, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Loranca de Tajuña se compromete a que los trabajos, ya sea con personal del Ayuntamiento o externo, de eliminación de la vegetación se realicen con métodos/medios alternativos, especialmente mecánicos o térmicos, evitando el uso de glifosato.

2.- Asimismo, este Ayuntamiento se dirigirá a la mayor brevedad posible a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, al Ministerio de Fomento y a la Diputación de Guadalajara solicitando que estudie la adopción de medidas similares en el tratamiento de las cunetas de la red viaria que pase por el término municipal de Loranca de Tajuña, para que la protección de la salud de las personas y el medio ambiente en la misma sea realmente efectiva.

4.- De la presente Moción se dará traslado:

- Al Ministerio de Fomento;

- A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha;

- A la Diputación de Guadalajara."

La Corporación aprueba por unanimidad la moción presentada.

QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejala Lorrio González, dice en relación a la subvención de los libros que se les ha indicado que lo han solicitado 9 personas y que se ha concedido a 4, que es muy llamativo que solo lo hayan solicitado 9 personas y que a lo mejor no se ha publicitado bien.

Tras esto se genera debate.



El Sr. Concejál Pérez González, dice que se ha publicitado tal y como se acordó en Pleno y se ha dado la máxima difusión.

La Sra. concejala Lorrio González, dice que no sabe de que manera se pueden hacer las cosas pero que los niños no son ocupas y es importantes que cada niño tenga un libro, quizás a través de un préstamo de libros.

El Sr. Concejál Pérez González dice que desde aquí no se culpa a nadie pero solamente lo han solicitado 9 personas.

El Sr. Concejál Martín Ruíz, dice que una forma de motivar para que vengan más niños al colegio el año que viene es a través de libros gratuitos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Enrique Calvo Montero, Presidente del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña, levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria

Fdo. : Enrique Calvo Montero

Fdo. : Mª Araceli Tejedor Conde